



residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, comunica a los interesados que con fecha 20 de enero de 2015, y por Valoriza Minería, SLU, se ha solicitado la autorización de los planes de restauración de los proyectos de investigación mencionados anteriormente, y podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz.

Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta de resolución a los planes de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable a los planes de restauración presentados, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa de los planes de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, 28 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre el plan de restauración de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación de recursos de Sección C) denominado "Don Julián", n.º 12.851, en los términos municipales de Alconchel, Higuera de Vargas, Olivenza y Táliga.
(2017081905)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, comunica a los interesados que con fecha 10 de diciembre de 2015, y por Valoriza Minería, SLU, se ha solicitado la autorización del plan de restauración



del proyecto de investigación mencionado anteriormente, y podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz.

Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta de resolución al plan de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable al plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, 29 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa del "Proyecto de línea subterránea MT 13,2 kV y 0,109 km entre CT "Medellín-2" (903300270) y apoyo existente n.º 5013 en c/ Don Benito", en el término municipal de Medellín. Ref.: 06/AT-10177/17714. (2018080015)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Peridista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de línea subterránea MT 13,2 kV y 0,109 km entre CT "Medellín-2" (903300270) y apoyo existente n.º 5013 en c/ Don Benito en el término municipal de Medellín.